



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2591/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3116/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - SIPEL S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.286 de fecha 05/07/2022 el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) al proveedor "SIPEL SRL", por la prestación del servicio de reparación de balanza para pesaje de vehículos de carga.

Que a fs. 4 obra el Presupuesto de fecha 07/10/2020, de la firma "SIPEL SRL".

Que a fs. 6/7 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-5911, de fecha 07/07/2022, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor "SIPEL SRL", CUIT N° 30-61959323-1, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.233 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la prestación del servicio de reparación de balanza para pesaje de vehículos de carga, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 139.997,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al proveedor "SIPEL SRL", CUIT N° 30-61959323-1, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.233 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 139.997,00), conforme Factura "B" N° 02011-00000291 de fecha 30/06/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal